MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com.py

Resolución I.M. N° 252/2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CONCRECAR S.R.L. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES MARCELO FABER DE CARVALHO CON RUC 80029233-2 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.023 "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO" ID N° 427.351.----------

Iruña, 23 de marzo de 2.023.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa No. 05/2.023 "Adquisición de Tubos de Hormigón Armado" ID N° 427.351.----------**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para la Contratación Directa **N° 05/2.023 "Adquisición de Tubos de Hormigón Armado" ID N° 427.351.-** a la oferta presentada por la empresa **CONCRECAR S.R.L. cuyo representante legal es Marcelo Faber de Carvalho con RUC 80029233-2 con correo electrónico concrecar@gmail.com, monto total de la oferta es de G 3.927.600.-, (guaraníes tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos).----------**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com.py

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Tubo de hormigón armado de 40 cm de diámetro	Concrecar	Unidad	40	98.190	3.927.600.-
				Precio Total		**3.927.600.-**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Karin Aline Mensch D.
Secretaria General

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal